

MENDOZA, **13 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35313/24 caratulado: "*Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 7 - Abierto - Administrativo - Aux. Adm. Sec. Extensión*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 5 de noviembre de 2024.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

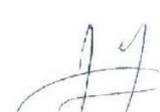
ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 7** - Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones en la Secretaría de Extensión y Articulación Social de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 256


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría de Extensión y Articulación Social**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección Administrativa de Extensión**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Abierto**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

a) Funciones específicas:

- Cumplir funciones operativas y de colaboración administrativa inherentes a las tareas que se realizan en la Secretaría
- Otras que sean necesarias realizar de acuerdo al Artículo 12 inc. e) y Artículo 14 inc. C) del Decreto Nacional N° 366/06–P.E.N.
- Atender al público en general.
- Brindar alternativas de solución ante la presencia de inconvenientes relacionados con la tarea específica al cargo.
- Carga de información (informes o reportes) en el sistema de expedientes SIU SUDOCU
- Cooperar con los compañeros/as en otras tareas de la Secretaría
- Colaborar con las actividades de la Secretaría, externas a la Facultad.
- Participar en capacitaciones que sean necesarias para cumplir sus funciones
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene
- Ser discreto y mantener confidencialidad de la información disponible
- Gestión de Seguros de accidentes y personales.

7) Cantidad de Cargos: 1 (UNO)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.

9) Remuneración del cargo: a consignar al momento de la sustanciación.

10) Bonificaciones especiales: No posee.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignarse en la resolución de convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
RUIZ, Sergio Hugo	19853	14858305	2	Administrativo	Director Administrativo de Extensión -FAD
GREBENC, Claudia Elena	22883	18416103	3	Técnico Profesional	Jefa Dpto. Publicaciones - FAD
MELCHIORI, Elsa Carmen	23508	17381300	4	Administrativo	Auxiliar Administrativo Despacho – FAD

Resol. N° 256


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DE CABA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único-Hoja 2

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
NAFRA, Pablo Miguel	31035	23901274	6	Administrativo	Auxiliar Administrativo Secretaría Académica - FAD
PEDRAZA, Laura Edith	22885	20444979	4	Administrativo	Auxiliar - Secretaría Relaciones Institucionales - FAD
CAPERÓN, Patricia Ruth	31313	23536265	7	Administrativo	Auxiliar Dirección de Alumnos -FAD

13) **Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) **Condiciones Generales:**

Titulo Secundario o Polimodal Completo.

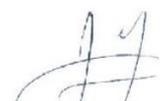
15) **Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- Preferentemente título vinculado a la administración en general.
- Muy buen manejo del paquete office sobre todo Word y Excel, gráficos y programas combinados.
- Manejo de mailing, redes sociales y trabajo con documentos en forma colaborativa.
- Buena redacción y ortografía.
- Conocimiento básico de idiomas. (preferente)
- Experiencia en atención al público.
- Colaboración, compromiso, comunicación eficaz, flexibilidad-adaptabilidad, iniciativa y autonomía, prudencia, orientación al servicio (interno y externo), respeto e integridad.
- Actitud proactiva.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para responder ante imprevistos.
- Desarrollar hábitos de orden y prolijidad en el manejo de la documentación.
- Predisposición para el aprendizaje y la actualización permanente.
- Compromiso con la institución.

16) **Temario General:**

- Estatuto Universitario Título I - Fines y Estructura; Título II: Gobierno de la Universidad; Título III: Gobierno de las Facultades
- Ordenanza Nº 112/03 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Decreto Nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales: Título 1: Art. 11, 12 y 13 Derechos, Deberes y Prohibiciones. Título VI: Jornada de Trabajo: Art. 74 al 113
- Ley Nacional Nº 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Ley de Procedimiento Administrativo Nº 19549/72 M.E.
- Ord. Nº 1/23 C.D. - FAD. "Mecanismos relacionados a la autorización de Aval, Declaración de interés, Auspicio institucional, Colaboración y Adhesión en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño"
- Ord. Nº 11/13 C.D. - FAD "Guía para la presentación e implementación de las Actividades de Extensión y Académica" (**o aquella que la reemplace al momento de la convocatoria**)
- Ord. Nº 2/23 C.D. FAD "Actividades Formativas Complementarias a la Currícula".
- Descripción tipo de Actividades de Extensión <http://fad.uncuyo.edu.ar/upload/descripcion-tipos-de-actividades.pdf>

RESOLUCIÓN Nº 256


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO